

**DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS Y
GEOGRAFICAS
DECRETO EXENTO N° 00.1079/2019.**

Arica, noviembre 11 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 6, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FEH N° 322/2019, de fecha octubre 14 de 2019; Oficio VRA N° 1361/2019, de fecha octubre 17 de 2019; Carta REC N° 949/2019 de Octubre 22 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Carta FEH N° 322/2019, de fecha Octubre 14 de 2019, emitido por Don Jorge Lagos Caamaño, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, el cual solicita, en atención a la solicitud del Sr. Elías Pizarro, Director(s) del departamento de Ciencias Históricas y geográficas en carta DECIHG N° 66.19, solicita tenga a bien oficializar a los miembros del Consejo de Departamento; Oficio VRA N° 1361/2019, de fecha octubre 17 de 2019, emitido por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico, el cual solicita la emisión de decreto de nombramiento de los miembros del consejo de Departamento de Ciencias históricas y Geográficas; Carta REC N° 949/2019 de Octubre 22 de 2019, emitido por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, el cual señala que en base a lo expuesto por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, solicita emitir el decreto correspondiente.

DECRETO:

1.- Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, el que estará integrado de la siguiente forma:

- Sr. Carlos Choque Mariño, Asistente A.
- Sr. Carlos Donoso Rojas, Asociado A.
- Sr. Luis Castro Castro, Titular.

2.- Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo del Departamento de Ciencias históricas y Geográficas, es por el periodo de 2 años, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 del D.F.L. N° 150.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

ADA.EDE.jpp.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

13 NOV. 2019